

EDICTO NÚMERO N° 518

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Incidente de Nulidad, interpuesto por LEIDYS MAIBETH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ., en contra de DOMINGO JAVIER JIMENEZ BARRIOS., se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Provincia de Los Santos ciudad de Las Tablas, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1195142026

AUTO CIVIL N°160.

Por lo antes expuesto, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, PLENO, administrando justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **RESUELVE: MODIFICAR, únicamente en cuanto al momento a partir del cual debe declararse la nulidad, esto es, desde el Exhorto N°83 de 13 de septiembre de 2022, visible a foja 36 y siguientes del expediente; y CONFIRMA en todo lo demás,** el Auto Civil N°995 de fecha 8 de julio de 2026, dictado por el Juzgado Liquidador 1° del Circuito Civil de Los Santos, dentro del Incidente de Nulidad de lo Actuado por Falta de Notificación, accedente al Proceso Ejecutivo Hipotecario, promovido por DOMINGO JAVIER JIMÉNEZ, en contra de LEIDYS MAIBETH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 732, 733 758 y 1448 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. NEKELDA GONZÁLEZ TRELLES. SALVAMENTO DE VOTO. (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA LCDO. RAUL AURELIO VILLARREAL. SECRETARIO JUDICIAL III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LCDO. RAUL AURELIO VILLARREAL GALLARDO
SECRETARIO JUDICIAL III.

EXP.N°231
GR

